



DEC. ALCALDICIO N° 000109

Chépica, 26 ENE 2017

CONSIDERANDO:

- 1.- Decretos Alcaldicios N° 2575 y 2576, ambos de fecha 29 de Diciembre de 2016 que autorizan la realización de la 10a. Fiesta Gastronómica y Costumbrista de Chépica 2017.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2337 de fecha 30 de Noviembre de 2016 que aprueba las Bases Generales de la Fiesta Costumbrista y Gastronómica Chépica 2017, que establece premios e incentivos para las organizaciones sociales que participan en esta fiesta.
- 3.- Memorándum N°66 de fecha 25 de Enero de 2017 del Director de Desarrollo Comunitario donde se solicita pagar premios a las organizaciones sociales que obtuvieron los tres primeros lugares en la 10ª Fiesta Costumbrista Chépica 2017.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

1. Autorícese a la Directora de Administración y Finanzas, a girar cheque a las organizaciones sociales, por los montos que se señalan por concepto de premios por su participación en la 10a. Fiesta Gastronómica y Costumbrista de Chépica 2017.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO
Junta de Vecinos Población Manuel Montt	\$1.200.000.-
Junta de Vecinos Padre Enrique Geraerts	\$ 800.000.-
Junta de Vecinos Santa Rosa	\$ 500.000.-

2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta presupuestaria N°2152401008.
3. Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, y Dirección de Control Interno, para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FRANCISCO HIDALGO RADRIGAN
ADMINISTRADOR

RCC/AAO/rsp
DISTRIBUCION:
- Indicado
- Control
- Adm. Y Fzas.
- Of. Partes.



BASES GENERALES
PARTICIPACION CANDIDATAS A REINA Y CARROS ALEGÓRICOS
FIESTA COSTUMBRISTA CHEPICA 2017

Entre el 19 y el 22 de Enero de 2017, la Ilustre Municipalidad de Chépica realizará una nueva versión de la Fiesta Costumbrista y Gastronómica, actividad que congrega a miles de personas, con el propósito de promover la comuna y sus tradiciones.

La Fiesta Costumbrista, ha ido adquiriendo gran notoriedad, siendo en la actualidad una de las más importantes de este tipo a nivel nacional, contando con shows artísticos y actividades tradicionales como el Recorrido de Carros Alegóricos alrededor de la plaza cívica, Exposición de Artesanía y Gastronomía, entre otras, culminando con la Coronación de la Reina del Evento y un show estelar que cuenta con la presencia de grandes artistas nacionales e internacionales.

La Fiesta Costumbrista de Chépica, sin lugar a dudas, se ha instalado en la memoria de su pueblo y de quienes lo visitan, mostrando **lo mejor de su artesanía, folclor, gastronomía y artistas, en un Estadio Municipal que alberga a miles de personas** que disfrutan gratuitamente cada una de las actividades.

La elección de la Reina de la Fiesta Costumbrista y Gastronómica de Chépica, se realizará a través de diversas actividades programadas por la comisión organizadora, mediante las cuales se le asignará puntaje a cada una de las organizaciones participantes y que culminará con la Coronación de la Reina de la Fiesta.

A. DE LA INSCRIPCION DE LAS CANDIDATAS A REINA

La inscripción de las candidatas a Reina de las instituciones participantes, (Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos, Grupos Juveniles, Agrupaciones Culturales y Fundaciones), se deberá efectuar por escrito a más tardar el lunes 9 de enero de 2017 hasta las 16:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chépica, presentando en el momento de la inscripción los siguientes antecedentes y requisitos:

ANTECEDENTES

- Fotocopia Cédula de Identidad de la candidata a Reina.
- Carta de la Institución firmada y timbrada por la Directiva de la organización que acredite que la persona antes individualizada, es su representante como candidata a Reina.

REQUISITOS

- La candidata a Reina debe haber nacido en la comuna de Chépica, no importa que por razones de estudio o trabajo viva fuera de la comuna.
- La candidata a Reina debe tener mínimo 14 años de edad.

Los antecedentes y requisitos solicitados deberán ser entregados en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chépica, en una carpeta indicando en su portada nombre de la Institución que representa y nombre de la candidata a Reina.



B. ACTIVIDADES CANDIDATAS Y ORGANIZACIONES

REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Fecha Lunes 09 de enero de 2017
18:00 **Auditorio Casona**
Cada candidata deberá acudir con el representante de la organización para dar a conocer todas las actividades planificadas por la comisión organizadora en que deberá participar

CONFERENCIA DE PRENSA (Puntaje)

Fecha Miércoles 18 de enero de 2017
20:00 **Casona Municipal**
Las candidatas deberán presentarse a las 18:00 en la casona.

SESION DE FOTOS

Fecha Sábado 21 de enero de 2017
Las candidatas deberán presentarse en la Casona Municipal en horario a confirmar para luego acudir a sesión fotográfica en el sector que representa.

INAUGURACIÓN FIESTA COSTUMBRISTA (Puntaje)

Fecha Jueves 19 de enero de 2017
16:00 **Casona Municipal:** Las candidatas deben presentarse para preparar la evaluación del jurado (entrevista personal) y posterior presentación en el escenario principal.

ACTIVIDAD DE ESPARCIMIENTO (Puntaje)

Fecha Viernes 20 de enero de 2017
10:00 **Casona Municipal**
Esta actividad está sujeta a confirmación del lugar
22:00 **Estadio Municipal**
Desfile en escenario principal para evaluación del jurado

CARROS ALEGÓRICOS (Puntaje)

Fecha Sábado 21 de enero de 2017
19:00 **Plaza Cívica**
Tema: Libre
Los carros alegóricos deberán tener como máximo una altura de 4 metros, Serán evaluados por un jurado y se les asignará puntaje mediante una pauta de evaluación que contemple montaje, creatividad, diseño, temática, originalidad, entre otras variables. Esta actividad tendrá una ponderación del 50% del puntaje total que determinara la reina de la Fiesta 2017. La presentación de los carros debe contemplar un mínimo de 10 personas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

CORONACIÓN REINA FIESTA COSTUMBRISTA

Fecha Domingo 22 de enero de 2017
22:00 Estadio Municipal

C.- PREMIOS E INCENTIVOS

Los Premios serán los siguientes:

1º Lugar	\$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos)
2º lugar	\$ 800.000 (ochocientos mil pesos)
3º lugar	\$ 500.000 (quinientos mil pesos)

Incentivos:

Todas las Juntas de Vecinos inscritas con su respectiva candidata para participar de la Fiesta Costumbrista y Gastronómica Chépica 2017, recibirán un incentivo de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

D.- OTRAS CONSIDERACIONES

Puntaje

El puntaje será de 1 punto mínimo y 10 puntos máximo, sin decimales, que se asignarán en cada actividad que se realizará en el marco de la Fiesta Costumbrista Chépica 2017, donde la comisión elaborará una pauta que contemplará los aspectos a evaluar y que deberá ser firmada por el integrante del jurado y refrendada por un Ministro de Fe.

Candidatas

La asistencia, puntualidad, comportamiento y presentación personal cada candidata a Reina, serán indicadores fundamentales para dirimir en caso de que existiera un empate en el resultado final, la cual estará a cargo de la comisión organizadora. Se considerará además, la permanencia de las candidatas en los días de show. En caso que se requiera, se considerará el traslado de las candidatas que vivan en sectores a sus respectivos domicilios.

Otros

Las candidatas a reinas asistirán acompañadas a cada actividad programada por personal municipal. El apoderado de cada candidata podrá asistir al show junto a su candidata, teniendo un asiento preferencial (dos por candidata).

La Comisión organizadora se reserva el derecho de cambiar alguna actividad o su horario si fuese necesario.

Atentamente,
Comisión Organizadora

Enero de 2017.



CUADRO RESUMEN PUNTAJE CANDIDATAS A REINA Y CARROS ALEGÓRICOS

FIESTA COSTUMBRISTA CHEPICA 2017

NOMBRE ORGANIZACIÓN	Conferencia Prensa	Entrevista Personal	Desfile	Total Puntaje Actividades	50%	Carros Alegóricos	50%	TOTAL	Resultado Final
JUNTA DE VECINOS MANUEL MONTT	50	43	45	138	69	55	27,5	96.5	1
JUNTA DE VECINOS EL CUADRO	41	40	46	127	64	51	25,5	89.5	4
JUNTA DE VECINOS LOS CONQUISTADORES	42	33	37	112	56	36	18	74	7
JUNTA DE VECINOS SANTA ROSA	48	46	38	132	66	53	26,5	92.5	3
JUNTA DE VECINOS PADRE E. GERAERTS	52	40	49	141	71	50	25	96	2
HOGAR FUNDACION LAS ROSAS	42	33	42	117	59	52	26	85	6
JUNTA DE VECINOS VILLA JARDIN	46	40	42	128	64	44	22	86	5

WILSON DUARTE RAVELO
MINISTRO DE FE